

**ACTA DE LECTURA  
DE FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs. del día 14 de Marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. CP-SECOPE-EST-ED-001-22; consistente en la Ejecución de la Obra: **3ERA ETAPA PALACIO DE ZAMBRANO, MUSEO GUADALUPE VICTORIA, (PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA) (SEGUNDA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada queda como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
1. EDIFICACIÓN OBJETIVA, S.A. DE C.V.	\$8'492,530.76
2. APO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$8'601,553.65

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación da lectura al siguiente Fallo:


La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa: **EDIFICACIÓN OBJETIVA, S.A. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$8'492,530.76 (ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos treinta pesos 76/100 M.N.) Más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 15 de Marzo del presente año, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Armando Lazalde Loera, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:

  
\_\_\_\_\_  
C. Ing. Armando Lazalde Loera  
Director de Edificación

\_\_\_\_\_  
C. Lic. Crystal García Enriquez  
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

INMOBILITOWN , S. DE R.L. DE C.V.

C. ING. JAIME H. CHAIREZ GONZÁLEZ

EDIFICACIÓN OBJETIVA, S.A. DE C.V.


C. ARQ. ROGELIO A. DE LA RIVA HERNÁNDEZ

APO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

C. ÁNGEL GALLEGOS LARRETA

ARQ. GUILLERMO LEAL REYES

C. EL MISMO

\_\_\_\_\_  


\_\_\_\_\_  
